ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224145020001035 4**
Fecha:**2022-04-21**
TRD: **4145.020.14.56.187.001035**
Rad. Padre: **20224145020001035 4**

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Salud Pública

Asunto: Solicitud de autorización cambio de Supervisión Temporal contratos de prestación de servicios por motivo de vacaciones.

Cordial Saludo,

Por motivos del disfrute de mis vacaciones correspondientes al periodo 2021– 2022 y según Resolución No. 4145.010.21.1.914.000130 fechada el 31 de marzo del presente año, de manera atenta solicito su colaboración en autorizar el cambio de supervisión de los contratos de prestación de servicios a mi cargo, a nombre del funcionario público Jorge Alirio Holguín Ruíz.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION SOCIAL

ITEM	NOMBRE APELLIDO	CEDULA	No. DE CONTRATO
1	SINDY LORENA VILLEGAS CARDONA	1.130.612.903	4145.010.26.1.0183-2022
2	ALBA MARINA GOMEZ TORRES	66.700.738	4145.010.26.1.0176-2022
3	GLORIA PATRICIA VEGA MARIN	66.849.620	4145.010.26.1- 0684-2022
4	JORGE ORLANDO SANDOVAL MILLAN	16.702.409	4145.010.26.1.0273-2022
5	JHON JAIRO JACANAMIJOY CHASOY	1.121.506.585	4145.010.26.1.0668-2022
6	LUZ VIANEY OSORIO CAMPAZ	1.086.042.975	4145.010.26.1.0270-2022
7	GONZALO ALBERTO LOPEZ ECHAVARRIA	14.898.030	4145.010.26.1.0177-2022
8	FLOR EUMIDIA HERNANDEZ HERRERA	65.744.595	4145.010.26.1.0272-2022
9	ANA MARIA CASTRO GONZALEZ	31.386.780	4145.010.26.1- 0669-2022
10	SOFIA LORENA TORRES VACCA	31.449.090	4145.010.26.1.0688-2022
11	PATRICIA ARLENE LOPEZ BANDERAS	31.861.629	4145.010.26.1- 0268-2022

12	FRANCISCO JAVIER VARELA PEREZ	94.357.233	4145.010.26.1.0375-2022
13	KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE	1.144.149.649	4145.010.26.1.0275-2022
14	ESTEPHANIA BEJARANO LOPEZ	31.323.058	4145.010.26.1-0682-2022
15	EVA MARIA SANCLEMENTE RUGE	1.114.454.020	4145.010.26.1.0274-2022
16	DIANA KATHERINE GAVIRIA GONZALEZ	1.116.256.031	4145.010.26.1- 0683-2022
17	CAROLINA CASTAÑO BARRIOS	66.967.871	4145.010.26.1.0687-2022
18	JAIME LUCIANO RENGIFO VALDERRAMA	13.825.984	4145.010.26.1.0673-2022
19	FRANK ALEXANDER RAMIREZ MORALES	16.787.205	4145.010.26.1- 0672 -2022
20	ANDREA STHEFANNY MINA CAMILO	1.143.850.509	4145.010.26.1.0711-2022
21	YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE	29.123.218	4145.010.26.1.0276-2022
22	EDNA MERY LÓPEZ VELÁSQUEZ	41.104.866	4145.010.26.1.0588-2022
23	CAROLINA GONZALEZ MAYA	29.121.105	4145.010.26.1.0277-2022
24	ADRIANA MARCELA LOPEZ SAMACA	38.565.777	4145.010.26.1.0278-2022
25	GLORIA LORENA RIVAS	38.682.303	4145.010.26.1.0271-2022
26	VIVIANNE CAMILA MORALES SUAREZ	1.107.089.030	4145.010.26.1- 0269-2022
27	STEFANY ARBELAEZ VALENCIA	1.115.070.782	4145.010.26.1.0685-2022
28	MERCY YAZMIN ASPRILLA MORENO	31.579.756	4145.010.26.1.0686-2022
29	PAOLA XIMENA CEBALLOS GONZALEZ	29.284.373	4145.010.26.1.0708-2022
30	VALENTINA MOSQUERA FLOREZ	1.107.509.500	4145.010.26.1.0671-2022
31	RUBEN VILLA VALENCIA	16.796.696	4145.010.26.1.0670-2022
32	CLAUDIA ELENA MEDINA RAMIREZ	37.396.394	4145.010.26.1.0707-2022

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

33	JORGE ELIECER OTERO PILLIMUE	1.143.832.028	4145.010.26.1.0079-2022
34	MAIRA ALEJANDRA ZAPATA TIQUE	1.130.640.254	4145.010.26.1.0710-2022
35	CATHERINE FILIGRANA MAZUERA	1.113.629.814	4145.010.26.1.0677-2022
36	EDGAR GRUESO CUERVO	14.639.784	4145.010.26.1.0266-2022
37	MELANIE RIAÑO ALARCON	1.144.069.495	4145.010.26.1.0093-2022
38	LINA FERNANDA MATEUS GASPICH	29.360.574	4145.010.26.1.0065-2022

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA MORALES SUAREZ
Responsable
Equipo para la Implementación del Enfoque Diferencial
Grupo Salud Pública con Enfoque Diferencial

Copia: Doris Stella Tejeda Puentes – Subsecretario Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
Lucy del Carmen Luna Miranda – Grupo de Salud Pública con Enfoque Diferencial
Kelly Johanna Angulo Marín - Grupo de Contratación.

Proyectó: Alba Marina Gómez – Contratista – Equipo de Trabajo para la Implementación del Enfoque Diferencial

Santiago de Cali, () de mayo del 2022

JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
Profesional Especializado
Secretaría de Salud Pública

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes Contratos y teniendo en cuenta que la doctora Sandra Patricia Morales tiene vacaciones y licencia no remunerada. Por todo lo anterior, se solicita designar como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios:

ITEM	NOMBRE APELLIDO	CEDULA	No. DE CONTRATO
1	SINDY LORENA VILLEGAS CARDONA	1.130.612.903	4145.010.26.1.0183-2022
2	ALBA MARINA GOMEZ TORRES	66.700.738	4145.010.26.1.0176-2022
3	GLORIA PATRICIA VEGA MARIN	66.849.620	4145.010.26.1- 0684-2022
4	JORGE ORLANDO SANDOVAL MILLAN	16.702.409	4145.010.26.1.0273-2022
5	JHON JAIRO JACANAMIJOY CHASOY	1.121.506.585	4145.010.26.1.0668-2022
6	LUZ VIANEY OSORIO CAMPAZ	1.086.042.975	4145.010.26.1.0270-2022
7	GONZALO ALBERTO LOPEZ ECHAVARRIA	14.898.030	4145.010.26.1.0177-2022
8	FLOR EUMIDIA HERNANDEZ HERRERA	65.744.595	4145.010.26.1.0272-2022
9	ANA MARIA CASTRO GONZALEZ	31.386.780	4145.010.26.1- 0669-2022
10	SOFIA LORENA TORRES VACCA	31.449.090	4145.010.26.1.0688-2022
11	PATRICIA ARLENE LOPEZ BANDERAS	31.861.629	4145.010.26.1- 0268-2022
12	FRANCISCO JAVIER VARELA PEREZ	94.357.233	4145.010.26.1.0375-2022
13	KRISTEL JOHANA LOPEZ SEMANATE	1.144.149.649	4145.010.26.1.0275-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14	ESTEPHANIA BEJARANO LOPEZ	31.323.058	4145.010.26.1-0682-2022
15	EVA MARIA SANCLEMENTE RUGE	1.114.454.020	4145.010.26.1.0274-2022
16	DIANA KATHERINE GAVIRIA GONZALEZ	1.116.256.031	4145.010.26.1- 0683-2022
17	CAROLINA CASTAÑO BARRIOS	66.967.871	4145.010.26.1.0687-2022
18	JAIME LUCIANO RENGIFO VALDERRAMA	13.825.984	4145.010.26.1.0673-2022
19	FRANK ALEXANDER RAMIREZ MORALES	16.787.205	4145.010.26.1- 0672 -2022
20	ANDREA STHEFANNY MINA CAMILO	1.143.850.509	4145.010.26.1.0711-2022
21	YELA DEL CARMEN QUIÑONES VALVERDE	29.123.218	4145.010.26.1.0276-2022
22	EDNA MERY LOPEZ VELASQUEZ	41.104.866	4145.010.26.1.0588-2022
23	CAROLINA GONZALEZ MAYA	29.121.105	4145.010.26.1.0277-2022
24	ADRIANA MARCELA LOPEZ SAMACA	38.565.777	4145.010.26.1.0278-2022
25	GLORIA LORENA RIVAS	38.682.303	4145.010.26.1.0271-2022
26	VIVIANNE CAMILA MORALES SUAREZ	1.107.089.030	4145.010.26.1- 0269-2022
27	STEFANY ARBELAEZ VALENCIA	1.115.070.782	4145.010.26.1.0685-2022
28	MERCY YAZMIN ASPRILLA MORENO	31.579.756	4145.010.26.1.0686-2022
29	PAOLA XIMENA CEBALLOS GONZALEZ	29.284.373	4145.010.26.1.0708-2022
30	VALENTINA MOSQUERA FLOREZ	1.107.509.500	4145.010.26.1.0671-2022
31	RUBEN VILLA VALENCIA	16.796.696	4145.010.26.1.0670-2022
32	CLAUDIA ELENA MEDINA RAMIREZ	37.396.394	4145.010.26.1.0707-2022
33	JORGE ELIECER OTERO PILLIMUE	1.143.832.028	4145.010.26.1.0079-2022
34	MAIRA ALEJANDRA ZAPATA TIQUE	1.130.640.254	4145.010.26.1.0710-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

35	CATHERINE FILIGRANA MAZUERA	1.113.629.814	4145.010.26.1.0677-2022
36	EDGAR GRUESO CUERVO	14.639.784	4145.010.26.1.0266-2022
37	MELANIE RIAÑO ALARCON	1.144.069.495	4145.010.26.1.0093-2022
38	LINA FERNANDA MATEUS GASPICH	29.360.574	4145.010.26.1.0065-2022

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en la cláusula décima segunda supervisión del referido Contrato

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el Contrato].
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Contrato.
j. Verificar como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, el pago de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, cuya tarifa equivale al 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA, para los casos específicamente determinados en la normatividad tributaria vigente en Santiago de Cali. PARÁGRAFO: En los casos de los contratos de valor indeterminado, el valor de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá liquidar y pagar de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

semestral, durante la ejecución del contrato sobre el ingreso del contratista durante el periodo, previo a la elaboración de un acta suscrita por las partes del contrato donde conste el valor de dicho ingreso.

k. Suscribir en conjunto con el contratista, el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas. N.A

a. Deberá dar cumplimiento a la publicidad de todas las actuaciones contractuales y en aplicación al Decreto 0103 de 2015, debe presentar al Grupo de Gestión contractual, los informes en PDF máximo 2 megas de peso, de los actos administrativos desarrolladas por usted dentro de los 2 días siguientes a su elaboración (Documento equivalente, informe del supervisor, informe de actividades del contratista, así como las actas de inicio, terminación o liquidación anticipada, suspensión), escaneados lo anterior a efectos de publicar como lo ordena el Decreto en referencia y entes del control.
b. Verificar que el aporte realizado por el contratista al pago de la seguridad social, sea sobre la base del 40% del IBC
c. Utilizar los modelos de los formatos actualizados en el proceso contractual, los cuales se pueden descargar de la intranet en la ruta: gestión jurídico administrativa - manual de contratación (en la parte inferior de la página los encuentran)
d. La supervisión la debe ejercer de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único Por la cual se adopta el Código Disciplinario Único y al Manual de contratación adoptado mediante Decreto No.4112.010.20.0586 de octubre 01 de 2019.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. _N/A_____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se entregan los siguientes documentos que son enviados al correo electrónico:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios previos	x		
Contrato	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

cordialmente,

MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública

Notificado:

JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
Supervisor Designado
Secretaría de Salud Pública

Revisó aspectos jurídicos: Kelly Johana Angulo Marín y Patricia Gómez B. - Contratistas
Revisó Líder de Contratación: María Johanna Orozco - Jefe de Unidad de apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.